



## **RESOLUCIÓN No.365**

( 4 de diciembre de 2015)

**Por la cual se legaliza pago de viáticos**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,**

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el día 1 de diciembre de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hay convocado a reunión al Ordenador del Gasto y al Vicerrector Administrativo y Financiero

Que es necesario el pago del viático del funcionario en mención

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62715 del 2015 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Autorizar el desembolso de CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 100.000,00), correspondientes a los viáticos del doctor JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRÍA, Vicerrector Administrativo y Financiero identificado con la cédula de ciudadanía No. 14438871 de Cali de Cali, a razón de un (1) día sin pernoctar

**ARTICULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Elaboró: Nidia C